



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26121

Concepción del Uruguay, 12 de diciembre de 2019.-

Visto:

Que resulta necesario disponer la designación de un funcionario para cubrir el cargo de Coordinador del Area de Comunicación Ciudadana y Protocolo de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que compete al Presidente Municipal disponer el citado nombramiento, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 - y su modificatoria N° 10.082 -de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1º: Designase en el cargo de Coordinador del Area de Comunicación Ciudadana y Protocolo de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Sr. Antonio Augusto Bernhardt, D.N.I. N° 27.425.060, a partir del día 11 de Diciembre de 2019, con retención de la condición de agente de planta permanente en que reviste actualmente.

Art.2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Art.3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab.